

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO.- 00010 de 1981

23 ABR. 1981

Por medio del cual se crean unos cargos.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión del 7 de abril de 1981 fueron creados unos cargos,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Créase el cargo de AUXILIAR DEL BIOTERIO, con una asignación mensual de ocho mil ochocientos pesos (\$8.800.00) m. cte.

FUNCIONES:

- 1. Aseo de las instalaciones del Bioterio.
- 2. Atender lo relacionado con la comida y bebida de los animales.
- 3. Separar las crías.
- 4. Aseo de las jaulas
- 5. Las demás que le señale el director y relacionadas con el adecuado desempeño del cargo.

ARTICULO SEGUNDO:

Créase el cargo de AUXILIAR DE INVENTARIOS, con una asignación mensual de ocho mil ochocientos pesos (\$8.800.00) m. cte'

FUNCIONES:

- 1. Verificar físicamente de la existencia e integridad exterior de los bienes muebles de la Universidad
- 2. Informar a su superior sobre daños parciales o totales sufridos por los bienes a su cuidado.
- 3. Entregar y recibir los bienes a los funcionarios universitarios que requieran para sus labores.

Continúa ...

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00010 de 1981

Continuación ... Hoja # 2

- 4. Marcar definitivamente todos los bienes muebles de la Institución de manera reconocible y sin causarles daños o mutilaciones que mermen su capacidad de uso y eficiencia.
- 5. Todas las demás que le señale su superior inmediato y guarden relación con la naturaleza del cargo.

ARTICULO TERCERO:

Ampliar la planta de personal administrativo en los siguientes cargos:

Cuatro (4) secretarias; dos (2) para la Facultad de Medicina, una (1) para la Secretaría General y una (1) para Bienestar Universitario.

Un (1) Auxiliar de Publicaciones

Cinco (5) Porteros

Tres (3) Aseadoras

Cuatro (4) Auxiliares de Cocina

Un (1) Auxiliar de Almacén

Un (1) Auxiliar de Inventarios

Un (1) Auxiliar I de Biblioteca

Las funciones y remuneraciones de los cargos a que se refiere este Artículo serán las señaladas por las normas internas existentes en la Universidad.

Cumplase.

Dado en Pereira hoy: 23 ABR. 1981

  
**GABRIEL JAIME CARDONA O.**  
 VICEPRESIDENTE



  
**LEONEL ZAPATA P.**  
 SECRETARIO

